



DIAN

No. 4251

Fecha: 2026-10-23

RESOLUCIÓN NÚMERO
()

"Por la cual se declaran administrativamente hábiles unos días sábados y se amplía el horario laboral para funcionarios de la División de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali"

Código 6577

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CALI (A)

En uso de las facultades delegadas en el numeral 9 del Artículo 3° de la Resolución N° 000084 del 27 de agosto de 2021, el Artículo 2° de la Resolución 009821 del 09 de julio de 2026, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el numeral 9 del Artículo 3° de la Resolución N°000084 del 27 de agosto de 2021, el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), delegó a los Directores Seccionales Locales y en los Directores Seccionales Delegados, la facultad de establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, de conformidad con las necesidades del servicio, garantizando el mínimo de tiempo laboral vigente y el horario de atención al público.

Que, mediante correos electrónicos institucionales remitidos el 22 y el 23 de octubre de 2026, la Jefatura División de Recaudo y Cobranzas, solicitó establecer como días hábiles para sus funcionarios los sábados comprendidos entre el 24 de octubre y el 12 de diciembre de 2026, ampliando el horario laboral para los Grupos Internos de Trabajo en esas fechas entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., con el fin de adelantar actuaciones administrativas del proceso de administración de cartera, aumentar la cobertura de atención al usuario en jornadas adicionales teniendo en cuenta la vigencia de beneficios tributarios en el marco Decreto 1419 de 2026 y, en general desarrollar las demás estrategias que conforme los requerimientos y planes de trabajo asumidos, contribuyen al cumplimiento de los compromisos e indicadores establecidos para la anualidad 2026.

Que, con sustento en lo anterior, la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, considera pertinente y es competente para proferir el presente acto administrativo, por lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **Declarar** administrativamente como hábiles los días sábados comprendidos entre el 24 de octubre de 2026 y el 12 de diciembre de 2026, ampliando durante estas fechas el horario laboral entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., para los funcionarios ubicados en el Despacho y Grupos Internos de Trabajo de la División de Recaudo y Cobranzas, para el desarrollo de las actuaciones administrativas y estrategias planeadas por las dependencias con sustento en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, a través de la División de Talento Humano, el contenido de la presente resolución a los correos institucionales de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali.

ARTÍCULO 3º. Publicar la presente resolución en la página web de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas, y en un lugar visible al público de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige únicamente en las fechas previstas en el Artículo 1º y se comunica a los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, para su conocimiento y cumplimiento.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de octubre de 2026

BELTRAN
LOSADA JAVIER

Firmado digitalmente por
BELTRAN LOSADA JAVIER
Fecha: 2026.10.23 13:11:08
-05'00'

JAVIER BELTRÁN LOSADA

Director de la Seccional de Impuestos de Cali (A)

Aprobó: Diana Carolina Ramirez Molano – Jefe División de Talento Humano

Revisó: Víctor Manuel Carabali Gonzalez – Gestor II

Proyectó: Sandra Liliana Reyes Castiblanco – Gestor I

Vo.Bo: Stephannya Ossa González – Gestor II – Despacho DSI Cali